Daniela Ordoñez Peña <dordonez@clubmilitar.gov.co>

Notificación Supervisión Contrato CM-376-2024

1 mensaje

Daniela Ordoñez Peña <dordonez@clubmilitar.gov.co> 22 de diciembre de 2024, 13:48
Para: Carlos Andres Feria Cabrera <caferia@clubmilitar.gov.co>
Cc: Sergio Leonardo Orduz Botia <slorduz@clubmilitar.gov.co>, JOSE ADALVER MENDEZ RIOS <jamendez@clubmilitar.gov.co>, Dirección Club Militar <direccion@clubmilitar.gov.co>, Subdireccion General Club Militar <subdirecciongeneral@clubmilitar.gov.co>, Maria Inès Betancourt Sanchez <mibetancourt@clubmilitar.gov.co>, Jeisson Guerra Franco <jguerra@clubmilitar.gov.co>

Buenas tardes

Señor CARLOS ANDRES FERIA CABRERA, y/o quien haga sus veces debidamente

Asunto: Notificación Supervisor contrato CM-376-2024

En desarrollo del proceso de contratación citado; estudio y documentos previos, se designa como supervisora con aprobación en la plataforma del SECOP II ordenador del gasto, Director General, señor BG (RA) JOSÉ HENRY PINTO RODRIGUEZ, y en atención a las funciones de Supervisión establecidas en el Manual de supervisión del Club Militar, así como las previstas en la normatividad legal vigente y demás, con toda atención me permito notificarle del contrato CM-376-2024 suscrito con Juan Carlos Jaimes Muñoz,para llevar a cabo el proceso que tiene como objeto:"CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL CÁLCULO VALUACIÓN ACTUARIAL DEL PASIVO PENSIONAL DEL CLUB MILITAR"el cual se encuentra perfeccionado (es decir, suscrito entre las partes) y legalizado con la expedición del registro presupuestal y aprobación de la Garantía Única a través de la Plataforma SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), así:

NÚMERO PROCESO	CONTRATO	FECHA aprobación	PROVEEDOR	VALOR CONTRATO	REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO		PLAZO EJECUCIÓN	GARANTÍA ÚNICA fecha de aprobación	FECHA INICIO EJECUCIÓN SEOP II
CM-MC-367-2024	CM-376-2024	*20/12/2024*	Juan Carlos Jaimes Muñoz	$10.115.000 COP	**127324**	21-dic-2024	27-DIC-2024	20-dic-2024	21-dic-2024

Publicidad en el Secop. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015, esto es, los informes de ejecución de supervisión, entre otros; siendo causal de mala conducta el no dar cumplimiento a las normas, lo cual es sancionado por el Código Contencioso Administrativo.

Su función como Supervisor está regida por el numeral 1º del artículo 4 y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993; el artículo 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011; en especial a las funciones establecidas en el Manual de Contratación Interno del Club Militar actualizado, o en los documentos y/o normas que adicionen, modifiquen o reemplacen las anteriores, y Manual de Supervisión e Interventoría; función que sólo caducará una vez se haya suscrito el acta de liquidación.

La presente notificación ha sido cargada en el contrato numeral 7 "Ejecución del Contrato" Plataforma SECOP II .

Muchas gracias

2 adjuntos

CRP 127324 CTO 376.pdf
73K

GLA-M03-MANUAL-DE-SUPERVISION-E-INTERVENTORIA (7).pdf
5597K